

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E. advierte afectaciones al acceso al manejo del dolor, al derecho a la salud de los pacientes y a la autonomía médica tras la exclusión de medicamentos del PBS (Plan de Beneficios en Salud)

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – S.C.A.R.E. informa a la opinión pública que, con ocasión de la expedición de la Resolución 695 de 2026 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, ha presentado una solicitud formal de **reconsideración y eliminación** de la exclusión de combinaciones analgésicas como acetaminofén con codeína y acetaminofén con hidrocodona del Plan de Beneficios en Salud (PBS), así como la revisión de otras tecnologías analgésicas incluidas en el anexo.

Esta solicitud se fundamenta en los impactos que dicha medida genera en la **autonomía médica**, el **acceso efectivo al derecho fundamental a la salud**, la **seguridad del paciente** y los **resultados clínicos en el manejo del dolor**.

Desde el análisis técnico y jurídico de la S.C.A.R.E., esta exclusión puede resultar contraria a los principios de la Ley Estatutaria en Salud, al limitar la capacidad de los profesionales para adoptar decisiones clínicas basadas en la evaluación integral del paciente y restringir el acceso a tecnologías con evidencia científica y uso clínico consolidado.

Estas combinaciones analgésicas cumplen un papel esencial dentro del manejo escalonado del dolor, actuando como una alternativa intermedia entre analgésicos básicos y opioides de mayor potencia. Su exclusión puede generar un **vacío terapéutico**, conduciendo al subtratamiento del dolor o al uso anticipado de opioides más fuertes, con mayores riesgos de eventos adversos y dependencia.

Adicionalmente, la S.C.A.R.E. advierte que el dolor es una condición compleja y multifactorial, en la que frecuentemente coexisten componentes nociceptivos, inflamatorios y neuropáticos. En este sentido, decisiones regulatorias basadas exclusivamente en clasificaciones diagnósticas pueden no reflejar la realidad clínica, particularmente en escenarios de **dolor mixto**, dolor oncológico, dolor postoperatorio y pacientes en cuidado paliativo.

La medida también puede generar un impacto desproporcionado en poblaciones vulnerables, al limitar el acceso a opciones terapéuticas costo-efectivas, afectando la equidad en salud y el manejo adecuado del dolor, el cual constituye un componente esencial de la dignidad humana.

La S.C.A.R.E. reconoce que la Resolución hace referencia a un proceso técnico-científico con participación de distintos actores del sistema, incluyendo sociedades científicas. No obstante, considera que en decisiones clínicas altamente especializadas es fundamental que el **criterio técnico y la evidencia científica tengan un peso prevalente en la decisión**

final, garantizando que las medidas adoptadas respondan a la complejidad de la práctica asistencial.

En este contexto, la S.C.A.R.E. ha solicitado al Ministerio de Salud y Protección Social:

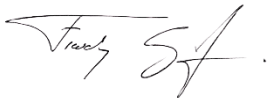
- La **reconsideración y eliminación** de esta exclusión.
- La expedición de los ajustes normativos correspondientes.
- La convocatoria de **mesas técnicas formales** con participación de sociedades científicas.
- La definición de **excepciones clínicas**, en caso de mantenerse la medida, especialmente para pacientes con dolor mixto, dolor oncológico, dolor crónico complejo o en cuidado paliativo.

Se hace un llamado al Ministerio de Salud, a los actores del sistema y a la comunidad médica a garantizar que las decisiones regulatorias en salud mantengan un equilibrio entre sostenibilidad financiera, evidencia científica, seguridad del paciente y acceso efectivo a tratamientos adecuados.

La S.C.A.R.E. reitera su compromiso con la defensa de una atención en salud digna, oportuna y basada en evidencia.

La solicitud formal elevada al Ministerio de Salud y Protección Social puede ser consultada en el siguiente enlace:
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

(N° Radicado 202642401658592 Código: CARZT)



Fredy J. Ariza Cadena

Presidente

Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – S.C.A.R.E.



Sandra Ximena Jaramillo Rincón

Directora Científica

Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – S.C.A.R.E.



José Manuel Quintero Castellanos

Coordinador Comité de Dolor

Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – S.C.A.R.E.